



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	OFECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante	Cesar Uriel Arias Tapias
Demandado	Ana María Acero Solís
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00096 00
Asunto	Ordena entrega de títulos judiciales
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 42 del C-1, se **DISPONE:**

*No se tendrá en cuenta la solicitud de liquidación presentada por el demandante, toda vez que es improcedente para esta clase de procesos y se le requiere para que actúe por intermedio de apoderado que la represente ya que no cuenta con derecho de postulación para actuar en causa propia.

*Se ordena la entrega de títulos judiciales existentes correspondientes a cuotas alimentarias consignadas por el demandante a la señora Ana María Acero Solís.

*Se le conmina a la parte actora para que proceda a notificar en debida forma a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

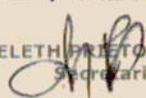


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

32

De **24 ABR 2018**


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria